



Considera Instituto que son propaganda ilícita

Tumba INE apodos en elección judicial

Rechaza petición de 29 aspirantes; alerta Consejo sobre inequidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) negó a los candidatos al Poder Judicial incluir sus apodos en las boletas del próximo 1 de junio, al considerar que son propaganda ilícita o generarán inequidad.

El Consejo General rechazó la petición de 29 aspirantes, entre ellos la Ministra Lenia Batres, que demandó imprimir junto a su nombre la leyenda "La Ministra del Pueblo".

En el acuerdo aprobado ayer se aclara que esta misma regla aplicará para todas las solicitudes que lleguen en los próximos días.

La mayoría de los candidatos buscaban imprimir

SOBRENOMBRES

Algunos de los apodos con los que se registraron los aspirantes a cargos en el Poder Judicial.



OCURRENCIAS

SCJN



■ Lenia Batres, "Ministra del Pueblo"



■ Ángel Mario García, "El Ángel de la Justicia"

Tribunal de Disciplina Judicial

■ Emanuel Montiel, "El Defensor Popular"

Magistrados de Circuito

■ Joel Blanno, "Magistrado del Cambio"

■ Cristhian Guerrero, "El Magistrado del Pueblo"

■ Enrique Madinabeitia, "El Lagunero"
 ■ Miguel Ruán, "El Profe"

Sala Regional Guadalajara del TEPJF

■ Gabriela Dolores Ruvalcaba, "Gaby Ruvalcaba"

■ Sergio Moreno, "El Güero"

Sala Regional Monterrey del TEPJF

■ Madeleine Figueroa, "Made"

Sala Regional CDMX del TEPJF

■ Gloria Martínez, "Nash"

Jueces de Distrito

■ Arturo José Caridad, "Abogado del Pueblo"

■ Rafael Linares, "Defensor del Pueblo"
 ■ Ezequiel Ramírez, "El Juez del Pueblo"

■ Juan José Pulido, "Juzgador de la Nación"

■ Marco Antonio Rojo, "El Juez de AMLO"
 ■ Laura Solorio, "Jueza de la Verdad"



apodos ligados con la 4T: “Magistrado del Cambio”, “El Magistrado del Pueblo”, “Abogado del Pueblo”, “Defensor del Pueblo”, “Juzgador de La Nación”, “El Juez del Pueblo”, “Jueza de la Verdad” y “El Ángel de la Justicia”.

“Es dable concluir que, las expresiones propuestas como sobrenombre, en realidad constituyen propaganda electoral. Son frases con las que pretenden ser reconocidos y posicionarse indebidamente frente al resto de las candidaturas, rompiendo con los principios de equidad e imparcialidad, que rigen la función electoral”, determinó el Consejo.

Otros buscaron ligarse con el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, como Marco Antonio Rojo, quien aspira a ser Juez administrativo, por lo que pidió que en la boleta llevara el sobrenombre de “El Juez de AMLO”.

El aspirante argumentó que lo hizo para demostrar que ante la carencia de lineamientos para este proceso, los candidatos buscaban nombrarse como les “viniera en gana” para hacer “propaganda barata”.

“Estoy impugnando todo lo que me parece irregular en este proceso electoral y voy a litigar en contra de quien pretenda utilizar falsos sobre-

nombres. Ese es mi propósito, por supuesto que no voy a utilizar esos mote”, justificó en redes sociales.

En otros casos, el INE argumentó que los apodos eran parecidos a sus nombres, por lo que resultaba un despropósito e implicaba darles más espacio en la boleta.

Ocho aspirantes más tenían apodos como “El Güero”, “La Tapatía”, “El Lagu-

nero” o “El Profe”, pero el Instituto indicó que aunque no afectaban, operativamente es inviable su inclusión.

“El espacio destinado para cada candidatura es el mismo, lo que no sucede con la extensión de los nombres, por lo que de aceptar el ajuste implicaría que se haga nugatorio el derecho de las candidaturas para aparecer en la boleta, pues el ajuste en el

tamaño de la fuente es inminente, por lo que, en aras de proteger el principio de equidad, se niega su inclusión”, se justifica.

En la discusión, los consejeros admitieron que aunque incorporar un sobrenombre es legal, no basta solicitarlo, sino analizar su procedencia y, por las condiciones complejas de la elección, habría más problemas.